

TRES VOLUNTADES Y UNA EDICIÓN DE 1561: FRESNEDA, MOLINAEUS Y GRAVIO EN LA CORRESPONDENCIA DEL CARDENAL GRANVELA

Jan Vermeulen o Jean Moulin (1533-1585) pero conocido sobre todo, en latín, por Johannes Molanus o Molinaeus, fue uno de los profesores de teología más relevantes de la Universidad de Lovaina, donde se formó, y ciudad en la que murió. Desde 1570 empezó a ejercer de profesor en ella y en 1578 ya era rector de la misma; por entonces se ocupó de la edición de los Opera Omnia de san Agustín, en la edición canónica de Amberes, 1576/77. Además de trabajos históricos sobre la historia de Lovaina, o teológicos, dio a la luz en 1570 una obra de repercusión que tuvo sucesivas ediciones, *De picturis et imaginibus sacris liber unus*, titulada en las siguientes ediciones como *De Historia Sanctarum Imaginum et Picturarum*. Es obra fundamental para la representación pictórica de las imágenes sagradas –por ejemplo la de los ángeles– según lo aprobado por el reciente Concilio de Trento. Todavía se editaba en 1771. Antes de estos años, que es cuando alcanza máximo prestigio, Jean Moulin fue un notable maestro en Duisburg y ya tenía fama de buen teólogo, como bien se deduce de la carta que se transcribe líneas abajo.

La carta corresponde a la década anterior (1560), la firma el franciscano fray Bernardo de Fresneda (1495-1577) y está dirigida al cardenal Granvela. Trata de la labor de Molinaeus como editor literario y de la del impresor como editor-costeador, ambos con relación a una obra de relieve, la edición de los diecisiete libros de *Decretum*, de Ivo de Chartres. Aparecieron al año siguiente en la ciudad lovaniense, en las prensas de Bartholomeus van Grave –Gravio–, que era librero de la universidad y que esperaba sin duda buenas ventas de la obra en el ambiente universitario de Lovaina y también fuera de él. No en vano, San Ivo, Obispo de Chartres, era una autoridad en derecho eclesiástico del siglo XII, y en particular, en la llamada querrela de las investiduras entre el Imperio y el Papado, aparte de ser un gran canonista. Existe un ejemplar de esta edición en la RB, con signatura XIV/1689, y en él leemos la larga dedicatoria de Molinaeus a Fresneda y el privilegio real de Felipe II que obtuvo Gravio. Este impuso que el franciscano debía quedarse con nada menos que cuatrocientos ejemplares, como se subraya en la carta, la cual es una buena muestra de las realidades relativas a la edición religiosa en el XVI y sus circunstancias. Fresneda alude a otras aproximaciones realizadas por Molinaeus sobre decretos eclesiásticos medievales, como la de Burkhard von Worms, «el Burcardo», o sobre san Isidoro de Sevilla.

Fresneda era confesor real desde 1548, en los años siguientes a la carta fue Obispo de Cuenca y en los setenta perteneció al Consejo de Estado, a la vez que era Obispo de Córdoba. Murió en 1577 tras ser nombrado arzobispo de Zaragoza. Pero durante su estancia inglesa en los años cincuenta, observó la necesidad de editar los textos de san Ivo, que Fresneda había manejado manuscritos. Por otra parte, la carta refleja la recepción de los trabajos de san Ivo en el XVI, estudiados junto a su epistolario por Christof Rolker en *Canon law and the letters of Ivo of Chartres* (Cambridge, 2009).

Avisos. Noticias de la Real Biblioteca, XIII, 49 (abril-junio, 2007)

Este corpus de derecho canónico era demandado en el XVI, como efectivamente muestra la carta, a pesar de que hacía solo tres años, en la propia Lovaina, se había impreso otra edición del carnotense, como se le llamaba a san Ivo (*Pannormia seu Decretum...*). Estas ediciones lovanienses fueron las más utilizadas por los especialistas hasta la aparición de los Opera omnia definitivos de 1889, a cargo de Migne en su *Patrologia Latina* (vols. 161-162). Con respecto a Fresneda y la edición, hay que subrayar que el compromiso de Fresneda no aparece en el privilegio impreso en el libro de Lovaina. Se trata de una concesión que Felipe II hace a su confesor cuando el libro ya estaba en circulación para que no se puedan vender ejemplares de la obra hasta que no se hayan vendido primero los 400 de los que se había hecho cargo el franciscano [véase, para aspectos de la edición, Fernando Bouza, “Costeadores de impresiones y mercado de ediciones religiosas en la alta Edad Moderna ibérica”, en prensa].

RB II/2291, fols. 239-240.

[Carta de fray Bernardo de Fresneda al cardenal Granvela]. (Toledo, 9 de agosto de 1560).

[...] El Doctor Molineo, lector del Decreto en Lovayna, me scriuió que ya tenía visto y examinado el exemplar que yo le dexé de los decretos de Ibón carnotense [i.e. Ivo de Chartres], y que staua concertado con el inpresor Grauió que lo imprimiese como le diesen privilegio, que por doze años otro ninguno lo pudiese imprimir ni vender por todos los reynos y estados de Su Majestad; y que yo fuese obligado a tomalle quatrocientos exemplares, y esto haré de buena gana. Lo del privilegio suplico a vuestra señoría me mande avisar si basta que se dé allá por el Consejo Supremo o si es menester que se haga acá, porque conforme a esso se hará. Tengo por cierto que esta impresión será utilíssima a la Iglesia por haver copilado este doctor, después de nuestro Isidoro, el Brucardo, specialmente con la diligencia que ha puesto el Molineo en corregille. Recibiré grandíssima merced que vuestra señoría reverendísima le mande avisar como recibí su carta, y que haré lo que digo, avisándole de lo que pareciere a vuestra señoría acerca del privilegio. Si el padre Rhinif está en ese pueblo, podrá dar a vuestra señoría más larga relación de este negocio, porque yo lo dexé a su cargo. Yo no les puedo screibir por la priesa del correo, que dizen que casi está a cauallo, mas hazerlo he con el primero que vaya [...] De vuestra señoría ilustrísima muy humilde siervo y capellán, Bernardo de Fresneda

Avisos. Noticias de la Real Biblioteca, XIII, 49 (abril-junio, 2007)